



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

COMISIONES TÉCNICAS ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CONSTITUIDAS EN LA ACTUAL LEGISLATURA, PRESENTADA POR D.^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0961]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N^o 7L/5300-0961, formulada por D.^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Comisiones Técnicas adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte constituidas en la actual legislatura, presentada por D.^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0961]

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0961]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria por conducto de esa Presidencia la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria establece en su artículo 11.2 que por razones de estricta competencia, especialidad y operatividad se crearán Comisiones Técnicas adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, cuyo funcionamiento y composición se establecerán reglamentariamente y en todas ellas habrá un representante de la Federación de Municipios de Cantabria.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué Comisiones Técnicas adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se han constituido en la actual legislatura?

Santander, 2 de marzo de 2010

Fdo.: Tamara González Sanz. Diputada".